



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

6870 *Modificación de crédito 06/2017. Aprobación definitiva*

Katia Rouarch, Alcaldesa del Ayuntamiento de Andratx, hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de marzo de 2017, de aprobación inicial de la modificación de créditos MC NÚM. 07/2017 de suplementos de créditos financiados con cargo al superávit presupuestario no se ha presentado ninguna reclamación, según consta en el expediente, por lo que se entiende elevado a definitivo con el siguiente resumen.

Partida de gasto

Partida	PROYECTO	IMPORTE
16.21.619.00	Projecte adequació Nau RSU Camp de Mar	89.965,34 €

Partida de ingreso

Partida	PROYECTO	IMPORTE
16.870.01	RTGG. Incorporació de Romanents	89.965,34 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la mencionada Jurisdicción.

En Andratx, 19 de junio de 2017.

La alcaldesa,
Katia Rouarch

